

Núm. providencia: 0881210003283.  
 Núm. liquidación: 0100210057265.  
 Ppal. deuda: 5.652.638 ptas.  
 Asunto: Comunicando orden de anulación.

Huelva, 6 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.*

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resoluciones de Fraccionamientos dictadas por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FV-034/01.  
 Sujeto pasivo: Expósito Martín, Domingo.  
 Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 21. 21440 Lepe, (Huelva).  
 Núm. expte. sancionador: 25/00.  
 Ppal. deuda: 50.001 ptas.  
 Resolución: Archivo de solicitud.

Huelva, 7 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION DE PROPUESTA ACTA DE DISCONFORMIDAD, INFORME AMPLIATORIO Y ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nombre: Don Joaquín López Espinar.  
 NIF: 28387391 D.  
 Domicilio: Castillo Moncloa, núm. 2.  
 Localidad: C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
 Número de documento: Acta 02. 0021410002040.  
 Concepto: Actos Jurídicos Documentados.  
 Base imponible: 7.460.782 ptas.  
 Cuota: 37.304.  
 Intereses de demora: 5.874.  
 Deuda tributaria: 43.178 ptas.  
 Número de documento: 0081410000560.  
 Concepto: Sanción tributaria referencia acta 0021410002040.  
 Importe de la sanción: 18.652 ptas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2044/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.583, «Los Hornos», Sección C), 40, Colomera y Albolote.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de junio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases que se indica.*

### INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alhama de Granada (Granada), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alhama de Granada, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego: El presente Pliego tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en el término municipal de Alhama de Granada.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados:

Término municipal de Alhama de Granada.

Parc. núm.: Pol. 16-parcela 2.

Propietaria: Matilde Morales Palazón.

Superficie (m<sup>2</sup>):

Serv. Acued.:

Ocup. Temp.:

Expropiación: 8.734.

Naturaleza del terreno: Regadío.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alhama de Granada, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 18, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 4 de septiembre de 2001.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica

a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resolución de caducidad de expediente administrativo RE-81/99, Liquidación de daños en expediente administrativo DA-11/00, Liquidación de daños en expediente administrativo DA-20/00.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Resolución de Caducidad.

Expediente: RE-81/1999.

Expedientado: Don Antonio Peral Romero.

Fecha del acto: 27 de junio de 2001.

Liquidación de daños.

Expediente: DA-11/00.

Expedientado: Don José María García Fernández.

Fecha del acto: 10 de julio de 2001.

Liquidación de daños.

Expediente: DA-20/00.

Expedientado: Don José Antonio Simón Paredes.

Fecha del acto: 24 de julio de 2000.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de agosto de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de Pliego de Cargos dirigido a don Fernando Esteban Delgado por no ocupación de la vivienda sita en Bda. La Garza, Blq. 10, 1.º B, de Nerva, expte. A-14/2001.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Bda. La Garza, Blq. 10, 1.º B, de Nerva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite,